

ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 27-15

1

2

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISIETE – QUINCE CELEBRADA POR EL
4 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO
5 DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS,
6 CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

7 **Quien preside:**

8 Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal

9 **Regidores Propietarios:**

10 Sr. Fernando Corrales Barrantes

11 Sr. Alejandro González Barquero

12 Sra. Lucila Fonseca Solórzano

13 Sr. José Rogelio López, (quien funge como regidor propietario en ausencia del Sr.

14 Osvaldo Gómez Barquero).

15

16 **Regidores suplentes:**

17 Sra. Ada Luz Mayorga Murillo

18 Sr. Alexander Ramírez Ugalde

19 Sr. José Manuel Pizarro Agüero

20 Sr. Luis Alberto Garita Palacios

21

22 **Síndicos:**

23

24 Sra. Ligia Araya Córdoba

25

26 **Funcionarios Municipales:**

27

28 Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal

29

30 **Concejo Municipal**

31

32 Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

33 Lic. Luis Álvarez Chaves. Asesor Legal Externo

34

35 **Miembros ausentes**

36

37 Sr. Johan Granda Monge, con justificación

38 Sr. Rolando Salas Duarte, sin justificación

39 Sr. Osvaldo Gómez Barquero, con justificación

40

41

SESIÓN ORDINARIA No. 27-15

42

ORDEN DEL DÍA

43

06-07-2015

44

45 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión46 **CAPITULO II.** Comprobación del Quorum47 **CAPITULO III.** Juramentación de miembros para formar parte de la Junta
48 Administrativa del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar.49 **CAPÍTULO IV.** Aprobación acta N° 26-15 y acta N° 12-15E50 **CAPITULO V.** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto51 **CAPITULO VI.** Mociones52 **CAPITULO VII.** Informes de Presidencia53 **CAPITULO VIII.** Informes de Alcaldía54 **CAPITULO IX.** Tramitación de Correspondencia

- 1 **CAPITULO X.** Asuntos Varios
 2 **CAPITULO XI.** Cierre de Sesión

3

4

ORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESENTES

- 5 **CAPITULO I.** **Apertura de la Sesión**

- 6 **CAPITULO II.** **Comprobación del Quorum**

7

- 8 **CAPITULO III.** **Juramentación de miembros para formar parte de la Junta**
 9 **Administrativa del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar.**

10

11 Srta. Lucía Montoya procede a juramentar al Sr. Jonathan Gerardo Arguello
 12 Vásquez con cédula de identidad N° 1 1092 0427 y a la Sra. Maribel de la Cruz Pérez
 13 Villalobos con cédula de identidad N° 4 0121 0033, como miembros de la Junta
 14 Administrativa de dicho centro educativo.

15

- 16 **CAPÍTULO IV.** **Aprobación acta N° 26-15 y acta N° 12-15E**

17

18 Srta. Lucía Montoya indica antes de someter dichas actas a votación le cede el
 19 uso de la palabra al Sr. Fernando Corrales para que presente el recurso de revisión
 20 correspondiente a un acuerdo contenido en el acta anterior.

21

22 Sr. Fernando Corrales procede a presentar el recurso de revisión al acuerdo CM
 23 240-15; tal como lo establece el artículo N° 153 del Código Municipal.

24

25 **Recurso de revisión al acuerdo No.240-15, de sesión ordinaria 26-15 de** 26 **fecha 29 de junio del 2015**

27 **Considerandos:**

- 28 1. Que mediante acuerdo No. CM-145-07, adoptado en Sesión Ordinaria N° 18-07 celebrada
 29 el día 30 de abril del 2007, el Concejo Municipal declaró de interés municipal el proyecto de
 30 vivienda para reubicar familias en riesgo social, especialmente las ubicadas en el sector de
 31 las Cruces, antiguo botadero municipal, atendiendo criterios emitidos por las Comisión
 32 Nacional de Emergencias y otras instituciones públicas.
- 33 2. Que a la fecha aún existen en el sector y en otras zonas del cantón muchas familias en riesgo,
 34 requiriéndose de cualquier esfuerzo a nivel del Gobierno Central y la necesaria coordinación
 35 con el gobierno local, para agotar toda opción u oportunidad para atender las necesidades
 36 de reubicarlas, por medio de la dotación de vivienda digna y programas de asistencia social.
- 37 3. Que igualmente existe en el cantón muchas familias, núcleos familiares que requieren de
 38 solución a sus necesidades de vivienda.
- 39 4. Que mediante acuerdo CM- 240-15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 26-15 celebrada el
 40 día 29 de junio del 2015, el Concejo Municipal aprueba licencia constructiva para proyecto
 41 de vivienda de interés social, denominado Condominio Horizontal Residencial Hacienda Las
 42 Flores, proyecto a desarrollar en propiedad ubicada en el Distrito Rincón de Sabanilla, plano
 43 catastrado No. H-0107792-1993, inscrito al FR-210822-000, acuerdo adoptado por mayoría
 44 simple y sin firmeza aún.
- 45 5. Que en Sesión Ordinaria N°26-15 celebrada el día 29 de junio del 2015, se conoce oficio N°.
 46 CIAM-30-2015 de fecha 29 de junio del 2015, suscrito por la Alcaldesa Municipal Aracely
 47 Salas Eduarte, en respuesta a acuerdo del Concejo Municipal, para que informe sobre el
 48 desarrollo de un eventual proyecto de vivienda de interés social municipal en el Cantón de
 49 San Pablo.
- 50 6. Que en el oficio de marras la señora Alcaldesa acepta que efectivamente se está
 51 desarrollando proyecto de vivienda de interés social en el Cantón, específicamente el
 52 referido en el punto 4 precedente, igualmente acepta que la Administración Municipal está
 53 coordinando lo referente a la tramitación de 52 soluciones de vivienda para núcleos

1 familiares en riesgo, mismos que justificaron la declaratoria de interés municipal, tal se
2 detalla en el punto 1 precedente.

- 3 7. Que igualmente acepta la Alcaldesa Salas Eduarte que existe ofrecimiento del desarrollador
4 del proyecto de marras, para darle prioridad a vecinos del Cantón de San Pablo, que
5 califiquen según los requisitos establecidos por los entes rectores de vivienda social, al tenor
6 de las 280 unidades habitacionales que contendrá el proyecto, aparte de los 52 calificados
7 en riesgo social.
- 8 8. Que mediante oficio de fecha 2 de julio del 2015, enviado a la Comisión de Obras y suscrito
9 por Eduardo Feoli Aubert, representante Legal de la empresa desarrolladora, donde externa
10 el interés y compromiso de coordinar con el Gobierno local, la opción de darle prioridad a
11 vecinos del Cantón de San Pablo, como potenciales beneficiarios del proyecto en la solución
12 de vivienda.
- 13 9. Que toma sentido lo manifestado por el Regidor Alejandro González y compartido por este
14 servidor que debe buscarse un mecanismo o forma de coordinación, para que dicho
15 proyecto efectivamente se aproveche para darle oportunidad a vecinos del Cantón de San
16 Pablo que califiquen según los requisitos establecidos.
- 17 10. Que el artículo N° 153 del Código Municipal establece la posibilidad de recurso de revisión
18 contra acuerdos no declarados en firme, recurso que debe presentarse antes de la
19 aprobación del acta correspondiente, por lo cual presento recurso de revisión del acuerdo
20 CM- 240-15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 26-15 celebrada el día 29 de junio del 2015,
21 para que se reformule de la siguiente manera:

- 22
- 23 a. Aprobar licencia constructiva para el desarrollo de proyecto habitacional de interés
24 social Condominio Horizontal Residencial Hacienda Las Flores, el cual consta de 280
25 unidades habitacionales. El proyecto se pretende desarrollar en propiedad ubicada
26 en el Distrito Rincón de Sabanilla de San Pablo de Heredia, finca inscrita según plano
27 catastrado No. H-0107792-1993, FR-210822-000, cuyo propietario es el Grupo Dos
28 Mil Seis, cédula Jurídica No. 3-101-440483, cuyo representante Legal es el señor
29 Eduardo Feoli Aubert.
- 30 b. Instrúyase a la Administración Municipal para que bajo los mecanismos a su
31 alcance, se asegure razonablemente la priorización, para que vecinos del Cantón de
32 San Pablo, opten como posibles o potenciales beneficiarios del proyecto, al tenor
33 de los requisitos establecidos. En el mismo sentido se asignen los recursos humanos
34 necesarios, disponibles en la municipalidad, con la empresa desarrolladora y en las
35 instituciones involucradas en la tramitología de este proyecto, para que en forma
36 coordinada, transparente y con sentido social, se califiquen los potenciales
37 solicitantes y se aproveche la oportunidad de dotar de vivienda a vecinos del
38 Cantón, al tenor de la declaratoria de interés municipal que dio origen, en principio
39 al proyecto.

40
41 Lic. Fernando Corrales Barrantes
42 Regidor Propietario
43

44 Sr. Alexander Ramírez reitera que dicho proyecto en su totalidad no es de bien
45 social, ya que únicamente 51 unidades habitacionales serán destinadas para
46 reubicar a las familias de extrema pobreza, por lo que evidentemente el mayor
47 beneficiario será el desarrollador.

48
49 Sr. Fernando Corrales expresa dicho proyecto posee una declaratoria de interés
50 social que fue emitida por el Grupo Mutual Alajuela, al tenor de la normativa y los
51 criterios establecidos por las instituciones rectoras en la materia, por lo que
52 considera que de existir dudas como las que manifiesta el regidor Don Alexander
53 Ramírez puede proponer una moción y se tome acuerdo donde se le cuestione a
54 dicha entidad los argumentos o criterio que utilizó para calificar el proyecto como
55 tal.

1 Sr. José Manuel Pizarro indica que considerando el recurso de revisión presentado
2 por el regidor Fernando Corrales, este Órgano Colegiado se debe tomar el tiempo
3 para revisar el expediente administrativo y aclarar las dudas necesarias, ya que no
4 comprende porque dicho proyecto se declaró de interés social, cuando
5 únicamente 51 viviendas se calificaron de tal manera.

6
7 Sr. Fernando Corrales reitera que fue la Mutual la que calificó de interés social la
8 totalidad del proyecto, utilizando los parámetros establecidos, entre ellos
9 dimensiones de las viviendas, costo y otras particularidades. Añade que mantiene
10 su tesis hasta el final, es nuestra responsabilidad ejercer el control sobre el manejo
11 de este proyecto, con el fin de aprovechar para dotar de vivienda a ciudadanos
12 de nuestro Cantón, de no ser así se corre el riesgo de que personas de otras
13 comunidades ingresen al proyecto acudiendo a la mutual, con el riesgo de que
14 eventualmente se convierta en un problema como sucedió en Alajuelita y en otros
15 lugares, añade que la semana anterior puso a disposición los expedientes del
16 proyecto, la documentación para que aprovechando la no firmeza del acuerdo
17 se consultara e investigara lo que tuvieran a bien los señores regidores, tal como lo
18 hizo él, no quiere ser el abogado del diablo, no le interesa más que aclarar todas
19 las dudas para que exista claridad en este asunto, el interés que tiene es que se
20 aproveche la oportunidad para solucionar necesidades de vivienda de
21 ciudadanos pableños.

22
23 Sra. Ligia Araya comenta dicho proyecto es privado, por lo que considera que este
24 municipio no debe ponerle condiciones al desarrollador, esto para evitar
25 problemas a futuro.

26
27 Fernando Corrales efectivamente coincide con Doña Ligia, es un proyecto privado,
28 que el desarrollador optó gestionar la declaratoria de interés social, pudo haber
29 desarrollado cualquier tipo de proyecto, de lujo, como quisiera, ya la semana
30 anterior con documentos en mano se demostró lo pertinente.

31
32 Sr. Alejandro González externa le gustaría conocer el diseño del proyecto, esto para
33 verificar cuantas soluciones de viviendas se califican para personas de extrema
34 pobreza, esto porque este Concejo Municipal desconoce cómo se fracciona las
35 229 viviendas restantes.

36
37 Sr. Fernando Corrales manifiesta una vez más que el proyecto está calificado de
38 interés social y del total únicamente 51 viviendas serán destinadas para reubicar a
39 las familias ubicadas en las zonas de alto riesgo, esto de acuerdo a lo establecido
40 en el artículo N° 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, sea
41 con bono total. Agrega en dicho proyecto también se desarrollará viviendas para
42 clase media y los interesados deberá presentar los documentos ante la Mutual
43 Alajuela para que realice el respectivo estudio y la calificación correspondiente.
44 Comenta el objetivo de presentar dicho recurso es que el desarrollador le dé
45 prioridad a las personas del cantón, tal lo está manifestando por escrito,
46 corresponde a este gobierno local coordinar con la Mutual, con el BANHVI, con
47 todas las instituciones involucradas para aprovechar la oportunidad de darle
48 prioridad a vecinos de este Cantón, agrega que la Administración municipal ya ha
49 manifestado que tienen una considerable cantidad de expediente de ciudadanos
50 pableños, hay que actualizar documentos posiblemente, pero hay que hacerlo.

51
52 Sr. Bernardo Porras expresa que bien lo dice el Sr. Fernando Corrales, se debe
53 valorar que varias personas del cantón tendrán la oportunidad de adquirir una
54 vivienda en dicho proyecto, esto por las diferentes modalidades de crédito que
55 posee dicha entidad bancaria.

56
57 Sr. José Manuel Pizarro comparte el sentir del Sr. González ya que no se tiene claro
58 el total de las fincas que serán destinadas para personas de extrema pobreza.

1 Considera en el acuerdo CM 240-15 se debe aclarar que el desarrollador le da un
2 lapso de 1 año a la Municipalidad para que gestione el contenido económico de
3 las 51 vivienda, posterior al otorgamiento de la licencia constructiva. Externa la
4 Administración Municipal deberá rendir un informe ante este Concejo acerca de
5 las personas que han sido beneficiadas con las viviendas, esto para mantenerse
6 informados.

7
8 Sra. Lucila Fonseca menciona este proyecto es la única opción que posee este
9 cantón para reubicar a 51 familias, por lo que considera que se debe aprovechar
10 la oportunidad.

11
12 Srta. Lucía Montoya aprovecha la presencia del Lic. Luis Álvarez para que aclare el
13 procedimiento acerca de la presentación del recurso en mención.

14
15 Lic. Luis Álvarez procede a dar lectura al artículo N° 48 del Código Municipal, el cual
16 versa de la siguiente manera:

17
18 **Artículo N° 48.-** *Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria*
19 *inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la*
20 *aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.*

21
22 *Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá ´plantear revisión de acuerdos,*
23 *salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la*
24 *revisión se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.*

25
26 Comenta si el recurso de revisión queda pendiente, por ende el acta también y los
27 acuerdos adoptados no en firme quedan pendientes de notificar.

28
29 Srta. Lucía Montoya propone se adopte el siguiente acuerdo:

30 31 **CONSIDERANDO**

32
33 Recurso de revisión al acuerdo municipal CM-240-15 adoptado en la Sesión
34 Ordinaria N° 26-15 celebrada el día 29 de junio de 2015, presentado por el Regidor
35 Fernando Corrales Barrantes.

36 37 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

38
39 Aprobar el recurso de revisión presentado por el Regidor Fernando Corrales, para
40 que el acuerdo CM 240-15, se reformule de la siguiente manera:

- 41
42 a. Aprobar licencia constructiva para el desarrollo de proyecto
43 habitacional de interés social Condominio Horizontal Residencial
44 Hacienda Las Flores, el cual consta de 280 unidades habitacionales.
45 El proyecto se pretende desarrollar en propiedad ubicada en el
46 Distrito Rincón de Sabanilla de San Pablo de Heredia, finca inscrita
47 según plano catastrado No. H-0107792-1993, FR-210822-000, cuyo
48 propietario es el Grupo Dos Mil Seis, cédula Jurídica No. 3-101-440483,
49 cuyo representante Legal es el señor Eduardo Feoli Aubert.
- 50 b. Instrúyase a la Administración Municipal para que bajo los
51 mecanismos a su alcance, se asegure razonablemente la priorización,
52 para que vecinos del Cantón de San Pablo, opten como posibles o
53 potenciales beneficiarios del proyecto, al tenor de los requisitos
54 establecidos. En el mismo sentido se asignen los recursos humanos
55 necesarios, disponibles en la municipalidad, con la empresa
56 desarrolladora y en las instituciones involucradas en la tramitología de
57 este proyecto, para que en forma coordinada, transparente y con
58 sentido social, se califiquen los potenciales solicitantes y se aproveche

1 la oportunidad de dotar de vivienda a vecinos del Cantón, al tenor
 2 de la declaratoria de interés municipal que dio origen, en principio al
 3 proyecto.

4 **ACUERDO APROBADO POR MAYORIA SIMPLE N° 247-15**

5
 6 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 7
 8 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
 9 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
 10 III. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana

11
 12 Acuerdo con el voto negativo de los regidores

- 13
 14 I. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
 15 II. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

16 17 **Lucía Montoya razona su voto:**

18
 19 En el acta de la Sesión Ordinaria N° 18-07, celebrada el 30 de abril de 2007, queda
 20 en manifiesto que el proyecto de Vivienda Nuestra Señora del Rosario estaba
 21 luchando para optar por casa digna, y se inician los procesos como la declaratoria
 22 de interés municipal mediante acuerdo CM-145-07, entre otras gestiones
 23 necesarias para concretar el proyecto. Adicionalmente en el oficio DVM-0046-2008,
 24 de fecha 05 de febrero de 2008, suscrito por el entonces viceministro del MIVAH
 25 Jorge Arturo Sánchez a la familia León Villalobos, donde señala "*la Municipalidad*
 26 *de San Pablo y la Asociación Nuestra Señora del Rosario en conjunto con las*
 27 *familias del precario Las Crucitas han estado realizando gestiones ante este*
 28 *ministerio, el INVU y el BANHVI, para optar de vivienda a las familias de estos grupos*
 29 *organizados. (...) Como parte del trámite para emitir el decreto para el cambio de*
 30 *uso de suelo, los funcionarios del INVU visitaron la Municipalidad el jueves 31 de*
 31 *enero de 2008. (...) Le manifiesto el interés de este Ministerio en que el proyecto se*
 32 *desarrolle (...). Si todo sale según lo previsto, podremos tener el decreto firmado a*
 33 *finales del mes de febrero 2008".* Dicho decreto N°34682-MP-MIVAH, publicado en
 34 el diario Oficial La Gaceta N°157 del jueves 14 de agosto de 2008, establece el
 35 cambio de zonificación de Industrial a Mixta considerando la necesidad de
 36 vivienda de los habitantes de alto riesgo del cantón de San Pablo de Heredia. Es
 37 por lo anterior que se evidencia que el cambio de zonificación de la zona se da a
 38 raíz del Proyecto de Vivienda Nuestra Señora del Rosario a raíz de compromisos de
 39 compra con la finca de la familia León Villalobos (actualmente finca de Eduardo
 40 Feoli). En razón de lo anterior **justifico mi voto negativo** al dictamen de Minoría de
 41 la Comisión de Obras Públicas, ya que el desarrollo que se dará sobre la finca es
 42 de interés comercial, ya que un privado desarrollará la finca y hace el proceso de
 43 compra-venta obteniendo una ganancia de la transacción de mercado, dejando
 44 de lado el interés social con el que se inició el proyecto de Vivienda bajo el nombre
 45 Nuestra Señora del Rosario, con un inventario de familias que ascendió a 230 ,
 46 según oficio SG-OF-0092-2009 suscrito por Juan de Dios Rojas, subgerente general
 47 del BANHVI, donde indica que "el proyecto cumple con los parámetros de interés
 48 social y está destinado a atender 230 familias de la Asociación y el Precario Las
 49 Cruces", de tal forma soy consecuente con el voto negativo del acuerdo municipal
 50 CM-44-14 sobre el desfogue pluvial de dicho desarrollo urbanístico.

51 **Alejandro González Barquero razona su voto**

52
 53 Aclara que no se opone a que se reubiquen las 52 familias de las Cruces al proyecto
 54 Hacienda las Flores, puesto que es evidente la necesidad de vivienda digna y las
 55 condiciones de riesgo en las que viven a diario. Considera que debe existir un

1 proceso de negociación que conlleve a la toma de acuerdos con las instituciones
 2 y desarrollador del proyecto, donde garantice que un mayor porcentaje de las
 3 viviendas restantes de este proyecto sean destinadas a los vecinos que residen en
 4 el cantón. Un 18% de las soluciones de vivienda garantizadas para vecinos de San
 5 Pablo, son muy pocas. Agrega no se tiene claro la distribución de las viviendas, ya
 6 que únicamente este Concejo Municipal conoce que las 51 viviendas es para
 7 ubicar a las familia de extrema pobreza , según el artículo N° 59 de la Ley del
 8 Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

9
 10 Acto seguido la Sra. Lucía Montoya procede a presentar recurso de revisión del
 11 acuerdo municipal CM 242-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 26-15 celebrada
 12 el día 29 de junio de 2015, el cual versa de la siguiente manera:

13
 14 **Recurso de Revisión al acuerdo unánime y declarado No en firme N°242-15 de la Sesión**
 15 **Ordinaria N°26-15 celebrada el 29 de junio de 2015**

- 16 I. La carencia de contar con un reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo
 17 de Heredia que esté acorde con las necesidades actuales.
 18 II. Que el reglamento a aprobar es para el funcionamiento interno de las Sesiones del Concejo
 19 Municipal, por lo que no requiere de consulta pública.
 20 III. La omisión en el acuerdo CM-242-15, tomado en la Sesión Ordinaria N°26-15, celebrada el
 21 29 de junio del 2015, de realizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
 22 IV. Que el artículo 153 del código municipal establece la posibilidad de recurso de revisión
 23 contra acuerdos no declarados en firme, recurso que debe presentarse antes de la
 24 aprobación del acta correspondiente, presento recurso de revisión del acuerdo CM-242-15
 25 tomado en la Sesión Ordinaria N°26-15, celebrada el 29 de junio del 2015.
 26 V. **Solicitó que se modifique el acuerdo CM-242-15 para que se lea de la siguiente manera:**
 27
 28 1. Aprobar la Propuesta de Reglamento de Sesiones del Concejo el cual versa:

29 (ESPACIO PARA EL REGLAMENTO)

- 30 2. Se instruye a la Administración Municipal para que realice la publicación en el diario oficial
 31 La Gaceta, de manera que el reglamento entre en vigencia una vez sea publicado.

32 Srta. Lucía Montoya Quesada
 33 Presidente Municipal

34
 35 **CONSIDERANDO**

36
 37 Recurso de revisión al acuerdo unánime y declarado No en firme N° 242-15 de la
 38 Sesión Ordinaria N° 26-15 celebrada el día 29 de junio de 2015 presentado por la
 39 Regidora Lucía Montoya Quesada.

40
 41 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

42
 43 Aprobar el recurso de revisión presentado por la Regidora Lucía Montoya Quesada,
 44 para que el acuerdo CM 242-15 se reformule de la siguiente manera:

- 45
 46 2. Se instruye a la Administración Municipal para que realice la publicación en
 47 el diario oficial La Gaceta, de manera que el reglamento entre en vigencia una
 48 vez sea publicado.

49 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 248-15**

50 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 51 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional

- 1 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
 2 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
 3 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
 4 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

5
 6 Srta. Lucía Montoya posterior a las observaciones realizadas procede a someter
 7 las siguientes actas a votación:

8
 9 **Acta N° 26-15**

- 10
 11 ✓ Aprobada por unanimidad

12
 13 **Acta N° 12-15E**

- 14
 15 ✓ Aprobada por unanimidad

16
 17 **CAPITULO V. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

18
 19 Srta. Lucía Montoya procede a dar lectura al dictamen N° CHP-010-2015, el cual
 20 versa de la siguiente manera:

21
 22 Dictamen de **Minoría** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de la reunión celebrada
 23 el día 01 de julio de 2015:

24 **Preside:**

- 25 ▪ Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

26
 27 **Miembros de la Comisión:**

- 28 ▪ Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal
 29 ▪ Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.
 30 ▪ Julio Espinoza Hernández, Director Tributario

31
 32 **Asunto:**

- 33 ▪ Análisis sobre justificación de la baja recaudación de los ingresos del
 34 Impuesto de Patentes.

35
 36 **Marco Jurídico**

- 37 ▪ Código Municipal

38 **CONSIDERANDO:**

- 39
 40 1. Acuerdo Municipal CM-35-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 03-15E
 41 celebrada el día 04 de febrero de 2015, donde se solicita un informe que
 42 justifique la baja recaudación de los impuestos de Patentes y de
 43 Construcciones, así como presentar una propuesta para mejorar la
 44 recaudación.
 45
 46 2. Oficio A.T.-042-2015, de fecha 15 de mayo de 2015, suscrito por el Sr.
 47 Joaquín Araya Alvarado, Coordinador del Departamento de Patentes y por
 48 el Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario, remitiendo informe
 49 acerca la baja recaudación del impuesto de patente.
 50

- 1 3. Acuerdo Municipal CM 230-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 25-15
 2 celebrada el día 22 de junio de 2015, donde remite el oficio supracitado a
 3 la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y
 4 posterior dictamen.
 5
- 6 4. Se realiza un análisis de las justificaciones sobre la disminución de la
 7 recaudación de patentes, y se determina que en el caso de las actividades
 8 lucrativas son variables ya que dependen de los ingresos percibidos en los
 9 negocios, por lo que si la economía se encuentra en recesión disminuirá el
 10 ingreso por patentes y si hay un aumento en la economía consecuentemente
 11 se dará un incremento en el ingreso de patentes. Dicha información fue
 12 importante para tener en cuenta en el análisis de los ingresos para el
 13 próximo presupuesto ordinario.
 14
- 15 5. Que la Administración Municipal presentó un informe, el cual solamente
 16 contiene lo relacionado a la baja recaudación del impuesto de patentes,
 17 quedando pendiente la justificación del impuesto de construcciones así
 18 como la propuesta para mejorar dicha recaudación.
 19
- 20 6. Minuta N° 03-15 de la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
 21 celebrada el día 01 de julio del corriente donde se procedió con el análisis
 22 del tema.
 23

24 **RECOMENDACIONES:**

25 Se recomienda al honorable Concejo Municipal:

26 Indicar a la Administración Municipal, que el acuerdo CM-35-15, no se ha cumplido
 27 en su totalidad, por lo que se le solicita remitir el informe con las justificación de
 28 la baja recaudación del impuesto de construcciones, así como la propuesta para
 29 mejorar dicha recaudación, esto en un plazo de 8 días hábiles.
 30

31 Firmas de los miembros de las Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal:
 32

33 Srta. Lucía Montoya Quesada
 34 Regidora Municipal

35ULTIMA LINEA.....

36 Srta. Lucía Montoya propone se adopte el siguiente acuerdo:
 37

38 **CONSIDERANDO**

39
 40 Dictamen de Minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° CHP-010-2015
 41 de la reunión celebrada el día 01 de julio del presente año, donde se analizó la
 42 justificación de la baja recaudación de los ingresos del Impuesto de Patentes.
 43

44 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

45
 46 Indicar a la Administración Municipal, que el acuerdo CM-35-15, no se ha cumplido
 47 en su totalidad, por lo que se le solicita remitir el informe con las justificación de la

1 baja recaudación del impuesto de construcciones, así como la propuesta para
2 mejorar dicha recaudación, esto en un plazo de 8 días hábiles.

3 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 249-15**

4 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 5 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
6 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
7 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
8 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
9 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

10

11 **CAPITULO VI. Mociones**

12

13 ✓ No hubo

14

15 **CAPITULO VII. Informes de Presidencia**

16

17 Srta. Lucía Montoya comenta el día 02 de julio del presente año, se recibió una
18 notificación por parte de la Sala Constitucional, acerca del recurso de amparo
19 interpuesto por el Sr. Freddy Navarro Villalobos, donde se le está convocando a
20 audiencia al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Viabilidad., para que
21 aporte las pruebas correspondientes respecto a los hechos y omisiones que se le
22 atribuyen.

23

24 Lic. Luis Álvarez expresa próximamente a la Srta. Lucía Montoya también se le
25 convocará a audiencia.

26 Srta. Lucía Montoya propone se convoque el próximo miércoles a una sesión
27 extraordinaria para abordar el tema de seguimiento de acuerdos pendientes del
28 primer semestre de 2015.

29

30 **CONSIDERANDO**

31

32 Propuesta presentada por la Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal,
33 acerca de la necesidad conocer los acuerdos pendientes del primer semestre
34 correspondiente al 2015.

35

36 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

37

38 Convocar a sesión extraordinaria el próximo miércoles 08 de julio del presente año
39 a las 6:15 pm, en la sala de sesiones, misma que se encuentra en la parte baja del
40 Centro de Conocimiento, con el objetivo de abordar el seguimiento de acuerdos
41 pendientes del primer semestre de 2015.

42

43 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 250-15**

44 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 45 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
46 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
47 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
48 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
49 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

50

51 **CAPITULO VIII. Informes de Alcaldía**

52

53 Sr. Bernardo Porras destaca que se debe recordar el hecho de que se había
54 señalado que todo oficio hacia el Concejo Municipal debe pasar primero por la

1 Alcaldía Municipal para su respectiva remisión, ya que se están presentando dos
2 oficios directamente a la Secretaría de este Concejo.

3
4 Srta. Lucía Montoya aclara que en efecto el procedimiento correcto es el
5 mencionado por el señor vicealcalde pero que uno de esos oficios justifica la
6 recepción ya que en la sesión anterior había indicado que le solicitó directamente
7 al Sr. Julio Espinoza la colaboración con el criterio y excuso la solicitud ante la señora
8 Alcaldesa en dicha sesión.

9
10 Sr. Bernardo Porras procede a presentar el siguiente oficio:

- 11
12 ➤ Oficio N° CIAM-31-2015 de fecha 01 de julio del presente año, suscrito por la
13 Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite informe
14 elaborado por el Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario, acerca
15 del proyecto de ley N° 19.531 "Ley de regímenes de exenciones y no
16 sujeciones del pago de tributo, su otorgamiento y control sobre el uso y
17 destino".

18
19 Srta. Lucía Montoya expresa dicho oficio se analizará en el capítulo de tramitación
20 de correspondencia.

21
22 En tema aparte comenta la sesión anterior la Sra. Aracelly Salas mencionó que el
23 día de hoy el Sr. Allan Alfaro Arias presentaría ante este Concejo una justificación
24 acerca el oficio N° DOC-ING-EXT-061-2015, donde se pronunció acerca del
25 eventual cementerio privado en el sector de Las Cruces, por lo que le solicita a la
26 Administración realice las gestiones correspondientes, ya que se le debe brindar la
27 respuesta respectiva al Sr. Víctor Valle.

28 **CAPITULO IX. Tramitación de Correspondencia**

29 **INVITACIÓN**

30
31
32 Oficio DIV-066-2015, recibido vía correo el 01 de julio de 2015, suscrito por el Lic.
33 Rodrigo Arias Camacho, Director Nacional, Oficina Control de Propaganda y la Sra.
34 Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales
35 (UNGL), invitando a capacitación y cine-foro " Las mujeres de verdad tienen
36 curvas" a realizarse el 09 de julio de 2015.

37
38 Srta. Lucía alude que el que desee asistir puede confirmar con la Secretaría del
39 Concejo Municipal y que la misma está remitida para varias áreas.

40
41 Sr. José Manuel Pizarro señala que lamentablemente este tipo de invitaciones a
42 actividades se realizan en horarios laborales lo cual dificulta la asistencia a las
43 mismas, siendo que podría indicarse que se puedan llevar a cabo después de las
44 jornadas o los fines de semana.

45 **CONOCIMIENTO**

46
47
48 Oficio DPSH-446-2015, recibido el día 30 de junio de 2015, suscrito por el Sub
49 Intendente, Jimmy Araya Arrieta, Jefe Unidad Policial San Pablo de Heredia,
50 remitiendo copia a este Concejo sobre incidentes en bar ubicado cerca de la
51 estación de servicio GASOTICA.

52 **Artículo primero**

53
54
55 Oficio N° CJ-20-2015, recibido vía correo el día 02 de julio de 2015, suscrito por la
56 Licda. Nery Agüero Montero, Jefa Comisión Permanente de Asunto Jurídicos,
57 Asamblea Legislativa, remitiendo a estudio el Expediente N° 18.851 " Ley de reforma
58 de varios artículos del Código Electoral, Ley N°8765".

1
2 Srta. Lucía Montoya señala que es un proyecto del plenario anterior, alude que este
3 lo que pretende es una reforma a las contribuciones de la deuda política de los
4 partidos políticos, siendo estos los afectados, considerando que deben ser estos los
5 que remitan el criterio si están a favor o contra del mismo.

6
7 Sr. Fernando Corrales menciona que se recibe muchos asuntos que no son de
8 incumbencia del sector municipal, siendo este proyecto resorte y competencia de
9 los partidos políticos que poseen sus argumentos para cuestionar al respecto. Ve
10 positivo que se asigne deuda política anticipada para las elecciones municipales,
11 pero de igual manera no vale la pena pronunciarse.

12
13 Sr. José Manuel Pizarro indica que muchas veces encajar este tipo de temas a los
14 partidos políticos se cae en error ya que ni estos van a participar mucho en las
15 próximas elecciones existiendo una tendencia a generar partidos cantonales por
16 lo cual si se deja plenamente el pensar que el criterio que se pueda adoptar es
17 únicamente para partidos políticos, se estaría dejando de lado incluso a muchos
18 ciudadanos que han donado. Considera que se debe analizar bien este proyecto
19 de ley.

20
21 Sr. Alejandro González alude que si bien es cierto que ellos representan a los
22 partidos políticos no se sabe si existe algún partido cantonal que se esté formando
23 actualmente. Señala que este Concejo Municipal desde un inicio votó las banderas
24 políticas pero si considera importante adicionar la importancia o el beneficio
25 cantonal al respecto.

26
27 Srta. Lucía Montoya señala que se pospondrá el análisis de este proyecto para
28 adoptar una decisión en la próxima sesión y extender el criterio respectivo a la
29 Asamblea Legislativa.

30
31 ✓ Se da por conocido

32 33 **Artículo segundo**

34
35 Oficio A.T.-055-015, recibido el día 29 de junio de 2015, suscrito por el Lic. Julio
36 Espinoza Hernández, Director Tributario, externando criterio acerca del Expediente
37 N° 19.488 "Reforma al artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de
38 Bebidas con contenido alcohólico N°9047.

39
40 Srta. Lucía Montoya indica que se le había solicita a la Administración Municipal
41 que por medio de la Dirección Tributaria realizara un cálculo de la metodología
42 utilizada. Menciona también que en el boletín N°10 remitido por el IFAM se dio una
43 primera aprobación, lo cual le genera duda ya que este se recibió hace pocos
44 días.

45
46 Sr. Fernando Corrales alude que el mismo resulta perjudicial para los municipios
47 viéndose afectados los que reciben recursos como por ejemplo el IFAM. Menciona
48 que en la Federación de Municipalidades de Heredia ya se conoció el proyecto y
49 el Consejo Directivo le instruyó para que se convocará a un análisis de dicha
50 propuesta invitando a las Alcaldías Municipales para que envíen a sus técnicos.
51 También se está invitando al Asesor Legal de la UNGL quienes aparentemente ya
52 se pronunciaron en contra de este proyecto, esto con el motivo de socializar
53 criterios. Externa que considera que este Concejo se debe oponer a dicho
54 proyecto

55
56 Srta. Lucía Montoya indica que como dicho oficio se recibió el 25 de junio , ya
57 mañana se cumplen los ocho días hábiles para responder por lo que de adoptar
58 un acuerdo debe quedar en firme. Apoya la opinión del Sr. Fernando Corrales de

1 votar el mismo en contra ya que no solo afecta las arcas municipales sino que se
2 evidencia que la forma de realizar el cálculo es incorrecta.

3
4 **CONSIDERANDO**

- 5
6 1. Oficio CEPM-007-15, recibido vía correo el día 25 de junio de 2015, suscrito
7 por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe Área, Comisión Permanente
8 Especial Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, donde solicita el
9 criterio de este Gobierno Local en referencia al proyecto de Ley expediente
10 19.488 "Reforma al artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización
11 de Bebidas con Contenido Alcohólico N°9047"
- 12 2. Oficio A.T.-055-015, recibido el 29 de junio de 2015 en la Secretaría del
13 Concejo Municipal, suscrito por Julio Espinoza, Director Tributario, donde
14 remite criterio técnico en referencia al proyecto de Ley expediente 19.488
15 "Reforma al artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de
16 Bebidas con Contenido Alcohólico N°9047", que en resumen indica:
- 17
- 18 a. *Sobre el personal empleado por la empresa, es un elemento subjetivo,*
19 *debido a que por ejemplo los negocios Supermercado (D2) y/o minisúper*
20 *(D1), tienen una cantidad de empleados disponibles para diversas tareas*
21 *además del expendio de licor, caso contrario de una licorera, es decir no*
22 *existe igualdad en la metodología propuesta.*
 - 23 b. *Sobre el valor de las ventas anuales netas del último período fiscal, se*
24 *entiende de la propuesta que todo lo vendido va hacer afectado para el*
25 *pago del impuesto, es decir que en un supermercado y/o Minisúper se*
26 *estarían gravando productos de la canasta básica y demás mercancías*
27 *disponibles en el negocio; por lo anterior no existe razonabilidad en el pago*
28 *del impuesto debido a que el objeto del impuesto es sobre el licor.*
 - 29 c. *Sobre el valor de los activos totales netos del último periodo fiscal, al igual*
30 *que en el punto anterior, este factor no es razonable en el pago del impuesto*
31 *porque se abarca toda la empresa para obtener un resultado que no es*
32 *objetivo para los activos netos del cantón y mucho menos de exclusiva*
33 *venta de licores.*
 - 34 d. *Sobre las tabla de categorías y subcategorías, en la clase B2 se incluye la*
35 *categoría de "Bar c/actividadailable (B2)", lo que es inconsistente con el*
36 *artículo 4° de la Ley N°9047, donde la actividad comercial de bar está*
37 *incorporada en la clase B1.*
 - 38 e. *Sobre el impacto financiero en la municipalidad, con la propuesta la*
39 *municipalidad dejaría de percibir ₡17.547.900.00 (diez y siete millones*
40 *quinientos cuarenta y siete mil novecientos colones exactos)*

41
42 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

43 Declararse EN CONTRA del Proyecto de Ley expediente 19.488 "Reforma al artículo
44 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
45 Alcohólico N° 9047" por las siguientes razones:

- 46
- 47 a. *Sobre el personal empleado por la empresa, es un elemento subjetivo,*
48 *debido a que por ejemplo los negocios Supermercado (D2) y/o minisúper*
49 *(D1), tienen una cantidad de empleados disponibles para diversas tareas*
50 *además del expendio de licor, caso contrario de una licorera, es decir no*
51 *existe igualdad en la metodología propuesta.*
 - 52 b. *Sobre el valor de las ventas anuales netas del último período fiscal, se*
53 *entiende de la propuesta que todo lo vendido va hacer afectado para el*
54 *pago del impuesto, es decir que en un supermercado y/o Minisúper se*
estarían gravando productos de la canasta básica y demás mercancías

1 disponibles en el negocio; por lo anterior no existe razonabilidad en el pago
2 del impuesto debido a que el objeto del impuesto es sobre el licor.

3 c. Sobre el valor de los activos totales netos del último periodo fiscal, al igual
4 que en el punto anterior, este factor no es razonable en el pago del impuesto
5 porque se abarca toda la empresa para obtener un resultado que no es
6 objetivo para los activos netos del cantón y mucho menos de exclusiva
7 venta de licores.

8 d. Sobre las tabla de categorías y subcategorías, en la clase B2 se incluye la
9 categoría de "Bar c/actividadailable (B2)", lo que es inconsistente con el
10 artículo 4° de la Ley N°9047, donde la actividad comercial de bar está
11 incorporada en la clase B1.

12 e. Sobre el impacto financiero en la municipalidad, con la propuesta la
13 municipalidad dejaría de percibir ₡17.547.900.00 (diez y siete millones
14 quinientos cuarenta y siete mil novecientos colones exactos)

15 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 251-15**

16 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 17
- 18 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
 - 19 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
 - 20 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
 - 21 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
 - 22 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

23 **Artículo tercero**

24
25 Oficio A.T.056-015, recibido el día 01 de julio de 2015, suscrito por el Lic. Julio Espinoza
26 Hernández, Director Tributario dando respuesta al acuerdo CM-218-15 donde se
27 solicita criterio técnico sobre proyecto de Ley N° 19.531 " Ley de Regímenes de
28 exenciones y no sujeciones del pago de tributo, su otorgamiento y control sobre el
29 uso y destino"

30
31 Srta. Lucía Montoya alude que se recusa sobre el tema, ya que si bien es cierto no
32 posee ningún interés particular, trabaja para el Instituto Costarricense de
33 Electricidad (ICE) y no quisiera que se malinterpretara su decisión si votase el mismo,
34 por lo anterior asumiría la votación el regidor suplente si se decide votar el tema.

35
36 Sr. Fernando Corrales externa que es lamentable que cada día al sector municipal
37 se le oprime más, siendo el sector que menos se toma en cuenta para muchos
38 efectos. Es muy difícil que un municipio pueda establecer que instituciones estén
39 exentas del pago de tributos, de manera tal que su opinión es declararse en contra
40 de este proyecto. Externa que desconoce que mecanismo se pueda utilizar para
41 exigir a la Comisión que envía la consulta de este tipo de proyectos, que al menos
42 acusen recibo del trámite y solicitar se extienda la minuta de la reunión donde se
43 analizó el criterio de este Concejo Municipal.

44
45 Srta. Lucía Montoya señala al Sr. Fernando Corrales que pueden entre ambos
46 plantear una moción para la próxima sesión para abordar el tema y este Concejo
47 sea informado al respecto.

48 **CONSIDERANDO**

- 49
- 50 1. Nota sin número de oficio, recibido vía correo el 10 de junio del 2015 en la
51 Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Noemy Gutiérrez Medina, de
52 la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, de la Asamblea
53 Legislativa, donde solicita a este Gobierno Local el criterio sobre el Proyecto
54 de Ley expediente N°19.531 "Ley de regímenes de exenciones y no
55 de Ley expediente N°19.531 "Ley de regímenes de exenciones y no
56

1 sujeciones del pago de tributo, su otorgamiento y control sobre el uso y
2 destino".

- 3 2. Acuerdo CM-218-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N°24-15, celebrada el
4 15 de junio de presente año, donde se solicita el criterio técnico sobre el
5 impacto para la Municipalidad de San Pablo del Proyecto de Ley
6 expediente 19.531 "Ley de Regímenes de exenciones y no sujeciones del
7 pago del tributo, su otorgamiento y control sobre el uso y destino" y donde
8 se le indica a la Sra. Noemy Gutiérrez Medina, Comisión de Asuntos
9 Hacendarios de la Asamblea Legislativa que este Concejo Municipal se
10 pronunciaría una vez que tuviese los insumos requeridos a la Administración
11 Municipal.
12 3. Oficio A.T.-056-015, recibido el 01 de julio de 2015, suscrito por Julio Espinoza,
13 Director Tributario, donde remite el criterio técnico solicitado mediante
14 acuerdo CM-218-15, que en resumen indica:

- 15
16 a. *En el cantón se cuenta con las siguientes instituciones públicas que son*
17 *favorecidas en el proyecto de ley en mención:*
18 i. *Caja Costarricense del Seguro Social*
19 ii. *Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados*
20 iii. *Instituto Costarricense de Electricidad*
21 b. *La afectación en las arcas Municipales es de ₡1.757.039.00 (un millón*
22 *setesientos cincuenta y siete mil treinta y nueve colones exactos), basados*
23 *en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2015*

- 24
25 4. La afectación representa el 0.079% del Presupuesto Ordinario para el
26 ejercicio económico 2015

27
28 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

29
30 Declararse EN CONTRA del Proyecto de Ley expediente N° 19.531 "Ley de
31 Regímenes de exenciones y no sujeciones del pago del tributo, su otorgamiento y
32 control sobre el uso y destino" por las siguientes razones:

- 33 a. *En el cantón se cuenta con las siguientes instituciones públicas que son*
34 *favorecidas en el proyecto de ley en mención:*
35 i. *Caja Costarricense del Seguro Social*
36 ii. *Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados*
37 iii. *Instituto Costarricense de Electricidad*
38 b. *La afectación en las arcas Municipales es de ₡1.757.039.00 (un millón*
39 *setesientos cincuenta y siete mil treinta y nueve colones exactos), basados*
40 *en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2015*

41
42 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 252-15**

43 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 44 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
45 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
46 III. Luis Alberto Garita Palacios, Partido Acción Ciudadana
47 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
48 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

49
50 **Artículo cuarto**

51
52 Oficio S.G.-13-17-1231-15, recibido vía fax el día 30 de junio de 2015, suscrito por el
53 Sr. Albino Vargas Barrantes, Secretario General y el Sr. Deiby Porras Arias, Asesor

1 ANEP-Municipalidad de San Pablo, solicitando audiencia con el fin de presentar de
2 manera formal la Junta Directiva Sindical de la ANEP de este municipio.

3
4 Sr. Alejandro González señala que se deben establecer las pautas para esta
5 audiencia e indicarle a los exponentes que deben ser concretos en cuanto a los
6 objetivos o misión y así mismo que se ajusten al tiempo de exposición que se indica
7 en el Reglamento de Sesiones.

8
9 Srta. Lucía Montoya alude que responderá adicionalmente al acuerdo una nota
10 donde les indicará las pautas a seguir para la exposición.

11 **CONSIDERANDO**

12
13 Oficio S.G.-13-17-1231-15, recibido el 30 de junio del 2015 en la Secretaría del
14 Concejo Municipal, suscrita por Albino Vargas Barrantes y Deiby Porras Arias,
15 Secretario General de la ANEP y Asesor de la ANEP respectivamente, donde
16 solicitan audiencia con este Concejo Municipal para presentar de manera formal
17 la Junta Directiva Sindical de la ANEP en la Municipalidad de San Pablo, así como
18 poder explicar su proceder y abrir espacios de diálogo

19 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

20
21 Conceder la audiencia solicitada para el día miércoles 22 de julio de 2015, a las
22 6:15 pm en el Salón de Sesiones ubicado en la planta baja de la Biblioteca
23 Municipal

24 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 253-15**

25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 26
27 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
28 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
29 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
30 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
31 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

32 **Artículo quinto**

33
34 Oficio PRE-2015-846, recibido el día 23 de junio de 2015, suscrito por la Sra. Yamileth
35 Astorga Espeleta, Presidente Ejecutiva AyA, remitiendo informe mediante el cual se
36 da respuesta al acuerdo CM-188-15 acerca de denuncia sobre un eventual
37 cementerio en el sector de las Cruces.

38
39 Srta. Lucía Montoya alude que al no recibir el oficio por parte de la Administración
40 sobre el tema, la misma se dejara pendiente para la próxima sesión para así poder
41 brindar la respuesta al Sr. Víctor Valle.

42
43
44 ✓ Se da por conocido

45 **Artículo sexto**

46
47 Oficio FMH-081-2015, recibido vía correo el día 03 de julio de 2015, suscrito por María
48 José Valerio Rodríguez, Secretaria FedeHeredia, remitiendo acuerdo del Consejo
49 Directivo donde se solicita aclarar que soporte requiere este Concejo según lo
50 citado en el acuerdo CM-22-15.

51
52 Sr. Fernando Corrales expresa que en la reunión del Consejo Directivo de la
53 Federación de Municipalidades se indicó que el acuerdo se interpretó que la
54 FedeHeredia debe intervenir en los trabajos a realizar en la línea férrea lo cual no
55

1 es de su competencia, siendo que lo que se debe aclarar es que lo que se solicita
2 es que medie ante el INCOFER y todas las municipalidades a efecto de buscar una
3 solución en el asunto de marras, ya que este Concejo no quedó satisfecho con la
4 respuesta brindada por esa institución. Alude que el Lic. Luis Álvarez le señala que
5 existe un pronunciamiento al respecto por lo cual lo se debe solicitar al licenciado
6 se pronuncie al respecto antes de dar respuesta a este oficio.

7
8 Srta. Lucía Montoya alude que en efecto se puede dejar pendiente para recibir el
9 criterio respectivo para mejor proceder.

10
11 Sra. Ada Mayorga menciona que en efecto no se entendió la redacción del
12 acuerdo, así mismo aprovecha la oportunidad para poder solicitar a la Federación
13 de Municipalidades de Heredia para que intervenga en relación al tema de los
14 semáforos ubicados por el parque y al de las cercanías del Centro Comercial Vía
15 San Pablo.

16
17 Srta. Lucía Montoya indica que realizará la revisión de este tema en conjunto con
18 el Sr. Alejandro González quien fue el proponente acerca de esta situación.

19
20 ✓ Se da por conocido

21 **Artículo séptimo**

22
23 Oficio AMSPH-105-2015, recibido el día 01 de julio de 2015, suscrito por la Sra.
24 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, informando sobre plan de acción para
25 el cierre técnico del antiguo vertedero de desechos.

26
27 Srta. Lucía Montoya manifiesta que anteriormente había solicitado ante la
28 Administración Municipal el oficio de respuesta del Ministerio de Salud en relación
29 al cierre del vertedero, lo cual tuvo una negativa para que se lo brindaran, por tal
30 motivo lo consiguió por otros medios y procederá a dar lectura a un extracto del
31 mismo que versa lo siguiente:

32
33
34 *“ Resultado de la inspección del botadero de basura y revisado el informe de la Sra. Aracelly*
35 *Salas Eduarte donde transcribe las obras de cierre técnico realizadas en el Botadero de*
36 *Basura a partir del 2003 y en adelante hasta el 2014, se determina que faltan algunos*
37 *elementos de control en el área directamente utilizada como el botadero de basura tales*
38 *como construir más chimeneas, drenar aguas de lluvia para evitar estancamientos sobre*
39 *terreno, construir vías de acceso adecuadas transitables en época seca y lluviosa,*
40 *reconstruir taludes y darle la cobertura vegetal, construir los piezómetros de control de*
41 *aguas subterráneas y proteger el cauce del yurro*
42 *Segundo se observaron afloramientos de lixiviados por lo que no es necesaria la planta de*
43 *tratamiento para estos pero si amerita un control de aguas subterráneas mediante el análisis*
44 *físico químico, de ahí la importancia de los piezómetros por lo que por lo menos ubicar*
45 *cuatro de ellos en los diferentes puntos del botadero de basura y realizar monitoreos con*
46 *análisis físico químicos de las aguas subterráneas cada tres meses. Aunque en la visita de la*
47 *inspección la Alcaldesa informó de los proyectos de construcción de un centro de*
48 *recreación para el deporte y un centro de acopio para este terreno, en el documento*
49 *presentado por la municipalidad de San Pablo denominado Proyecto MSPHCTVD-01- 14 ni*
50 *en el informe de la Sra. Aracelly Salas Eduarte, existe un apartado o anexo que ubique y*
51 *describa el área dentro del botadero de basura donde se edificaran dichas construcciones,*
52 *tampoco se informa el área total requerida para estos proyectos ósea que no aporta*
53 *información de las zonas a ocupar dentro del terreno utilizado como Botadero de basura*
54 *durante 19 años incluyendo la debida justificación técnica del por qué se eligen dichas*
55 *zonas del botadero anexando planos de diseño del área segregada, sus dimensiones y*
56 *colindancias con el resto del terreno. Cuarto: Los estudios hidrogeológicos realizados en el*
57 *sitio por la empresa PROAMSA establecieron que es necesario la construcción de pozos*
58 *para monitoreo y análisis de aguas subterráneas..... “*

59
60 Señala que en el oficio remitido por la Administración Municipal en su último párrafo
61 alude que se realizará una visita al sitio con el Concejo Municipal de San Isidro para

1 lo cual espera que este Concejo también sea invitado. Externa su inquietud ya que
2 en el objetivo N°10 del Plan se indica que lo siguiente *“Integrar en un documento la*
3 *información que ubique y describa el área dentro del terreno donde se edificarán las obras*
4 *del proyecto de Centro de Recreación Actividad Física y Deporte, plano de diseño del área*
5 *segregada y sus dimensiones y colindancias con el resto del terreno.”* siendo que el
6 Ministerio de Salud indica que debe incluirse los proyectos del Centro de
7 Recreación y Centro de Acopio, lo cual hace falta.

8
9 Sr. Bernardo Porras alude que la Administración Municipal está buscando el cierre
10 técnico definitivo, después de eso es que se puede iniciar con los proyectos. Alude
11 que la visita a dicho terreno está programada para un sábado ya que el Concejo
12 Municipal de San Isidro desconoce donde está ubicada la finca. Señala que sobre
13 el oficio suscrito por el Sr. Mauricio González, Segundo Vicealcalde, era un requisito
14 que solicitaba DINADECO en su momento para la conformación de la Asociación
15 para el Centro de Acopio, lo cual deja la experiencia del cuidado que se debe
16 poseer al extender este tipo de documentación.

17
18 Sr. Alejandro González señala que respecto al criterio por parte del Ministerio de
19 Salud, no comprende entonces el documento realizado por el Sr. Joselino
20 Rodríguez, que más bien era una propuesta que al final no cumplió el objetivo.
21 Sobre los estudios que se solicitan considera que los mismos tienen un costo elevado
22 por lo que debería realizarse una modificación presupuestaria para poder cumplir
23 con el objetivo, ya que son estudios costosos.

24
25 Srta. Lucía Montoya consulta al Sr. Alejandro González quien conoce del tema en
26 mención, si es posible realizar los estudios en el plazo indicado a lo que éste
27 responde que sí es posible pero que el costo será elevado y que de igual manera
28 se debe esperar el resultado de los mismos para proceder correctamente.

29
30 Sr. Bernardo Porras menciona que dentro del presupuesto ordinario existe alrededor
31 de ₡30.000.000.00 millones de colones que se dirigieron hacia el botadero de
32 basura, dejando recursos para los estudios.

33
34 Sra. Lucila Fonseca señala que la presentación realizada por el Sr. Joselino
35 Rodríguez fue importante ya que resumió todo un proceso que se desconocía,
36 alude que se está queriendo construir en un lugar donde todavía no se ha llevado
37 a cabo el cierre. Externa que le toma por sorpresa la visita del Concejo Municipal
38 de San Isidro a la finca en mención ya que a este Concejo ni se le ha invitado a ir
39 a ver el área.

40
41 Sr. Alejandro González expresa que en el caso personal considera que el informe
42 que brindó el Sr. Joselino Rodríguez no aportó nada al cierre técnico.

43
44 Sra. Lucila Fonseca indica que el informe facilitó información de la cual se carecía
45 pero que de igual manera fue una propuesta de la posible utilización del terreno,
46 para lo cual falta mucha evaluación.

47
48 Srta. Lucía Montoya propone el siguiente acuerdo:

49 50 **CONSIDERANDO**

- 51
52 1. Oficio AMSPH-105-2015, recibido el 01 de julio de 2015 en la Secretaría del
53 Concejo Municipal, suscrito por Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal de San
54 Pablo de Heredia, donde remite al Gobierno Local de San Isidro de Heredia
55 un informe con las acciones a realizarse por recomendaciones del Ministerio
56 de Salud en el informe CN-URS-366-2015, de fecha 22 de abril de 2015, y
57 anuencia de aclaraciones en la visita de las autoridades del Gobierno Local
58 de San Isidro a la finca que comparte con San Pablo.

- 1 2. Oficio AMSPH-107-2014, de fecha 21 de agosto de 2014, suscrito por Aracelly
2 Salas, Alcaldesa Municipal de San Pablo, donde remite al Dr. José Luis
3 Trigueros el documento MSPDH-CTVD-01-14 "Cierre técnico del vertedero de
4 desechos y obras complementarias"
- 5 3. Informe CN-URS-366-2015, de fecha 22 de abril de 2015, firmado por los
6 profesionales Lic. Wilberth Vásquez, químico, y el Lic. Rafael Vega, Gestor
7 Ambiental, ambos del Ministerio de Salud, en referencia al "botadero de
8 basura de Las Joyas en San Pablo, revisión de informes de cierre técnico",
9 donde señalan:
- 10 a. *En el apartado III punto 10) indica "la Alcaldesa de la Municipalidad de San*
11 *Pablo informó que pretenden construir en el sitio del botadero de basura (...)*
12 *un centro de acopio de tres pisos, para la actividad de reciclaje."*
- 13 b. *En el apartado IV punto 3) señala que "Aunque en la visita de inspección, la*
14 *Alcaldesa informó de los proyectos de construcción de un centro de*
15 *recreación para el deporte y un centro de acopio en este terreno, en el*
16 *documento presentado por la Municipalidad de San Pablo de Heredia*
17 *denominado Proyecto MSPH-CTVD-01-14, ni en el informe de la señora*
18 *Aracelly Salas Eduarte, existe un apartado o anexo que ubique y describa el*
19 *área dentro del botadero de basura, donde se edificarán dichas*
20 *construcciones, tampoco se informa el área total requerida para estos*
21 *proyectos. O sea, que no aporta información de las zonas a ocupar dentro*
22 *del terreno utilizado como botadero por 19 años, incluyendo la debida*
23 *justificación técnica del porqué se eligen dichas zonas del botadero,*
24 *anexando planos de diseño del área segregada y sus dimensiones y*
25 *colindancias con el resto del terreno."*
- 26 4. Oficio VA2MSPH-035-2013 de fecha 09 de agosto de 2013, suscrito por el Ing.
27 Mauricio González, Vicealcalde Municipal de San Pablo, donde le CERTIFICA
28 a la Lic. Carolina Castro Delgado, Directora de la Dirección Regional Heredia
29 de DINADECO, que "el proyecto que presentó la Asociación para la Construcción
30 y Mantenimiento del Centro de Acopio de Materiales Reciclables de San Pablo de
31 Heredia, tiene el aval y cuenta con el terreno necesario para llevar a cabo dicha
32 iniciativa tan valiosa para el desarrollo de nuestro pueblo. El proyecto se construirá
33 en el denominado Parque del Norte, en terrenos municipales ubicado en barrio Las
34 Joyas en el Distrito 01 de nuestro cantón".

35 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

37 Solicitarle a la Administración Municipal, información de la zona a ocupar dentro
38 del terreno, el proyecto del Centro de Acopio, incluyendo la debida justificación
39 técnica del por qué se elige dicha zona del antiguo botadero, anexando planos
40 de diseño del área segregada, sus dimensiones y colindancias con el resto del
41 terreno, en un plazo de 15 días hábiles.

42 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 254-15**

43 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 44 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
45 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
46 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
47 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
48 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

49 **Artículo octavo**

50
51
52

1 Oficio DEJEGV-115-2015 recibido el día 03 de julio de 2015, suscrito por la Sra.
2 Margoth Villalobos Villalobos, Directora Escuela José E. González Vindas donde
3 remite nota sin número de oficio, con fecha 01 de julio de 2015, suscrito por su
4 persona y la Dra. Carmen Castro Sancho, Supervisora Circuito 06, Dirección
5 Regional de Educación, remitiendo ternas para nombrar a los miembros de la Junta
6 de Educación de dicha institución.

7
8 Srta. Lucía Montoya comenta que se venció el tiempo de nombramiento de la
9 Junta de Educación el pasado 02 de julio. Indica que con el oficio remitido también
10 se adjunta el currículo, copia de la cédula de identidad y la hoja de delincuencia.
11 Alude que este trámite debió realizarse con dos meses de anticipación para evitar
12 inconvenientes o premuras, lo cual es frustrante ya que en la capacitación se
13 brindó toda la información al respecto, siendo que también vienen dentro de las
14 ternas nombres repetidos. Alude que trae una propuesta de acuerdo para este
15 tema.

16
17 Sr. Fernando Corrales adelanta su criterio sobre no estar de acuerdo en nombrar
18 dicha junta ya que considera que no se puede seguir la misma línea ya que las
19 ternas están mal confeccionadas, violentando un reglamento existente.

20
21 Sr. José Manuel Pizarro externa que le es extraña la posición del Sr. Fernando
22 Corrales ya que él ha sido uno de los que ha abogado en cantidad de ocasiones
23 cuando las Juntas de Educación se quedan sin sus miembros y ha sido difícil lograr
24 que las personas participen en este proceso y que no quieren comprometerse.
25 Indica que siempre se alude que sin su integración la Junta se ve limitada a realizar
26 ciertas funciones o pagos, siendo que este Concejo estará entabando la situación.
27 Indica que si es un aspecto legal en lo que se está fallando ahí se habría problemas
28 para el nombramiento.

29
30 Sr. Alejandro González alude que se debe analizar la legalidad para nombrar las
31 cinco personas de la Junta a pesar de que varias de ellas se repiten en las diferentes
32 ternas. Indica que ya este tema es reiterativo y no se debería estar recibiendo estas
33 ternas a destiempo, por lo que se debería hacer un recordatorio del tiempo con el
34 que deben ser remitidas.

35
36 Srta. Lucía Montoya indica que en efecto no se pueden repetir las personas en las
37 ternas y que el Reglamento señala que las mismas deben ser enviadas al Concejo
38 dos meses antes de su vencimiento. Adicional a esto se debe recordar que en la
39 capacitación brindada sobre el funcionamiento de las Juntas la Sra. Lizeth Zárate
40 menciona que aunque no estén todos sus miembros el Ministerio de Educación
41 sigue pagando los servicios principales y básicos. Considera que no se está
42 entabando el proceso ya que se debe conocer el Reglamento vigente.

43
44 Sr. Fernando Corrales expresa que existe un antes y un después sobre el asunto de
45 marras, ya que el esfuerzo que se realizó de traer los funcionarios del Ministerio de
46 Educación Pública para que brindaran una charla era para que a partir de ese
47 momento no se continuara con la irresponsabilidad de aceptar estas situaciones,
48 esto ya que varias veces este Concejo ha caído en errores por realizar estos trámites
49 sin el conocimiento respectivo por lo que no caerá en la ilegalidad, si existe un
50 reglamento es para aplicarlo, si en el mismo se establece que no deben repetirse
51 nombres en las ternas, y las presentadas lo hace, entonces se está violentando el
52 reglamento, si no actuamos como corresponde nunca vamos a mejorar en este
53 asunto.

54
55 Sra. Lucila Fonseca retoma el tema y agrega que respeta mucho las opiniones del
56 Sr. José Manuel Pizarro pero que ya lo pasado es pasado y de ahí se aprende.
57 Indica que de ahora en adelante se debe realizar todo como corresponda.

58

1 Sr. Alexander Ramírez señala que sabe que se estaría violentando el Reglamento
2 pero que anteriormente con otras instituciones se ha realizado el trámite. Alude que
3 cuesta encontrar padres que quieran representar una Junta de Educación.
4 Menciona que sabe que el dinero ingresa a la cuenta de bancos pero los mismos
5 no se pueden girar si no existe las firmar registradas, por lo que no se pueden realizar
6 los pagos respectivos.

7
8 Srta. Lucía Montoya considera que a raíz de esta situación se debe referir el tema
9 a la Comisión de Gobierno y Administración para que se avoque a realizar un
10 reglamento para el funcionamiento de Juntas de Educación y Administrativas de
11 este cantón, que regule los vacíos que poseen la ley y el reglamento actual. Señala
12 que de igual manera se debe dar respuesta a la nota recibida por lo cual propone
13 el siguiente acuerdo

14 **CONSIDERANDO**

- 15
- 16
- 17 1. Oficio DEJEGV-115-2015, recibido el día 03 de julio del presente año en la
18 Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por la Dra. Carmen Castro Sancho,
19 Supervisora de centros Educativos del Circuito 06, y la MSc. Margoth
20 Villalobos, Directora de la Escuela José Ezequiel González Vindas, donde
21 remite las ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la
22 Escuela José Ezequiel González Vindas.
- 23
- 24 2. Sesión Extraordinaria N° 07-15E celebrada el día 15 de abril de 2015 donde
25 funcionarios del Ministerio de Educación Pública en conjunto con la
26 Federación de Municipalidades de Heredia brindó capacitación al Concejo
27 Municipal acerca del Funcionamiento de las Juntas de Educación y
28 Administrativas.
- 29

30 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

31 Solicitar a la Sra. Carmen Castro Sancho, Supervisora Circuito 06 Heredia, remitir
32 nuevamente las ternas presentadas en el oficio DEJEGV-115-2015 para el
33 nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela José E. González Vindas, ya
34 que en las mismas se repiten nombres de personas, situación que no es permitida,
35 según lo expuesto por la Sra. Lizeth Zarate, Coordinadora de la Oficina de Juntas
36 de la Dirección Regional del MEP en la capacitación brindada en la Sesión
37 Extraordinaria N° 07-15E.
38

39 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 255-15**

40 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 41 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 42 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 43 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 44 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- 45 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- 46

47 **Artículo noveno**

48
49 Nota sin número de oficio, recibida el 29 de junio de 2015 en la Secretaría del
50 Concejo, suscrita por Marianella Zúñiga, Directora de la Escuela Municipal de
51 Música, donde solicita que el Gobierno Local realice las gestiones para suscribir un
52 convenio de Escuelas de Música del MEP, para ofrecer a los estudiantes un título
53 de técnico medio al graduarse así como poner a derecho las garantías sociales de
54 los profesores y Nota sin número de oficio, recibida el 01 de julio de 2015 en la
55 Secretaría del Concejo, suscrita por Marianella Zúñiga, Directora de la Escuela
56 Municipal de Música, donde entre otras cosas solicita: una auditoría, un

1 reglamento, contrato para profesores y administrativos, pago de seguros,
2 conformación de junta directiva, y mayores recursos económicos, para la escuela
3 municipal de música, entre otras peticiones

4
5 Srta. Lucía Montoya expresa que adjunto con estas notas se anexa otra
6 documentación firmada por varios profesores donde autorizan la entrega de esta
7 información. Señala que se encuentra presentes miembros de la Escuela de Música
8 a quienes se les aclara que pueden permanecer únicamente como oyentes sin
9 hacer uso de la palabra durante el desarrollo de la sesión. Indica que la segunda
10 nota fue recibida el pasado miércoles durante una reunión de comisión, aclarando
11 a la Sra. Marianella Zúñiga que el procedimiento para entrega de documentos al
12 Concejo Municipal es en horario hábil y así mismo no se puede recibir documentos
13 que sean para la Administración Municipal. Aclara que en dicha nota se externa
14 una serie de denuncias que no puede decir si son falsas o no.

15
16 Sr. Bernardo Porras da la bienvenida a los miembros presentes de la Escuela de
17 Música, así mismo en relación a las notas, la primera acerca del convenio con el
18 Ministerio de Educación primero se debe poseer el mismo y un pronunciamiento del
19 Asesor Legal y luego trasladarlo al Concejo para su aprobación, por lo cual el
20 trámite que se solicita debe ser a través de la Administración y no del Concejo.
21 Acerca de la segunda nota la misma viene con copia al Concejo y se hacen una
22 serie de aseveraciones y solicitan investigaciones, la misma fue entregada en la
23 Secretaría del Concejo, desconociendo las razones por las cuales se realizó así,
24 siendo que para eso existe la Secretaría de la Alcaldía. Señala que todo esto es a
25 raíz de unos lineamientos que se entregaron a la Sra. Marianella Zúñiga para ser
26 considerados por parte de la Asociación Corazones Jóvenes quien es la que
27 administra la escuela, mismos que se entregaron con el objetivo de mejorar ante
28 un déficit existente, el cual no se le ha achacado a nadie. Alude que la Sra.
29 Marianella Zúñiga se pronunció acerca de los lineamientos con los cuales no está
30 de acuerdo, siendo que a la misma no se le ha dado respuesta. Señala que el
31 enlace con la municipalidad y la Asociación es la Sra. Damaris Gamboa. Menciona
32 que el proyecto de la Escuela de Música es de la Alcaldía por lo que el mismo sigue
33 en pie. Recalca que en el tiempo respectivo se dará respuesta a la nota en
34 mención.

35
36 Srta. Lucía Montoya alude que incorporó el tema dentro de la correspondencia ya
37 que se encuentra dentro de las potestades que posee como Presidente, de igual
38 manera esto no significa que lo que dice dicha nota sea cierto. Señala que no
39 verá el tema administrativo de dicha escuela pero si se posee una competencia
40 fiscalizadora sobre algunos temas ya que hay vacíos o desconocimiento sobre el
41 funcionamiento de dicha escuela.

42
43 Sr. José Manuel Pizarro señala que existe un mar de dudas entre lineamientos,
44 oficios, reuniones que desde cierto punto de vista son más que todo administrativas.
45 Consulta si los lineamientos que se emitieron indican en alguna parte algo sobre
46 alguna decisión adoptada por el Concejo a lo que el Sr. Bernardo Porras indica que
47 no.

48
49 Sr. Fernando Corrales expresa que no deja de ser preocupante lo denunciado y
50 que existe el derecho de las partes involucradas a aclarar dicha situación.
51 Menciona que nunca se ha tenido cercanía con los miembros de la Escuela de
52 Música. Acusa su ignorancia que después de tantos años desconoce cómo
53 funciona la Escuela de Música, por lo cual lo mínimo que se debe hacer es requerir
54 de la Administración que por medio de su Asesoría Legal Interna se pronuncia sobre
55 la naturaleza jurídica de esa escuela y de otras organizaciones adscritas, de su
56 estructura organizacional y administrativa, el aporte municipal a dicha
57 organización, que otros recursos recibe pero ante todo que se refieran a las
58 denuncias como descargo de previo a que este Concejo Municipal proceda.

1 Externa su duda sobre cómo se custodian instrumentos ya que se escuchan
2 comentarios que los mismos son custodiados en casas de habitación, pero
3 adicional a todo esto existe una parte muy importante que es el recurso humano
4 llámese profesores y el personal administrativo es el recurso más importante,
5 quienes merecen mayor atención, respeto y mayor claridad en lo que ahí se está
6 haciendo.

7
8 Sr. Bernardo Porras indica que se compromete a traer a la sesión a la Asociación
9 Corazones Jóvenes para que expongan cuales son las atribuciones de cada uno.
10 En relación a la custodia de los instrumentos no existe claridad ya que se
11 desconoce el inventario y comentarios de que los mismos se utilización para fines
12 personales.

13
14 Srta. Lucía Montoya señala que este Concejo aprueba el presupuesto municipal y
15 los procesos de contratación no los está realizando la Administración, situación que
16 es contraria, por lo cual se debe dar el proceso de fiscalización sobre fondos
17 públicos, ya que se han aprobado recursos para esta Escuela. Alude que sobre el
18 tema en mención propondrá un acuerdo para solicitar cierta información al
19 respecto.

20
21 Sr. Bernardo Porras aclara que con el presupuesto municipal la Administración lo
22 que paga es el contrato de cuatro profesores y de ahí lo demás lo paga la
23 Asociación Corazones Jóvenes, según el convenio establecido.

24
25 Sra. Lucila Fonseca alude que existe una mezcla de recursos públicos administrados
26 de diferente manera. Indica que la Escuela de Música es un recurso indispensable
27 para este cantón. El tema del convenio con el MEP, involucra muchos otros trámites
28 y no necesariamente se mantendrían los actuales profesores. Señala que falta
29 orden tanto de la parte de la Administración como de la Dirección de la Escuela
30 de Música.

31
32 Sr. José Manuel Pizarro menciona que se posee una responsabilidad de velar por la
33 ejecución presupuestaria de los recursos que se trasladan y que como subvención
34 mediante la ley se puede solicitar informes de las liquidaciones de los recursos, por
35 lo cual si existe un convenio se puede realizar esta petición.

36
37 Realizadas todas las observaciones anteriores se propone el siguiente acuerdo

38 **CONSIDERANDO**

- 39
- 40
 - 41 1. Nota sin número de oficio, recibida el 29 de junio de 2015 en la Secretaría
 - 42 del Concejo, suscrita por Marianella Zúñiga, Directora de la Escuela
 - 43 Municipal de Música, donde solicita que el Gobierno Local realice las
 - 44 gestiones para suscribir un convenio de Escuelas de Música del MEP, para
 - 45 ofrecer a los estudiantes un título de técnico medio al graduarse así como
 - 46 poner a derecho las garantías sociales de los profesores.
 - 47 2. Nota sin número de oficio, recibida el 01 de julio de 2015 en la Secretaría del
 - 48 Concejo, suscrita por Marianella Zúñiga, Directora de la Escuela Municipal
 - 49 de Música, donde entre otras cosas solicita: una auditoría, un reglamento,
 - 50 contrato para profesores y administrativos, pago de seguros, conformación
 - 51 de junta directiva, y mayores recursos económicos, para la escuela
 - 52 municipal de música, entre otras peticiones
 - 53 3. Que teniendo este Concejo Municipal la competencia de fiscalizar las
 - 54 actuaciones propias de la administración de conformidad con las
 - 55 regulaciones de la Ley de Control Interno, conforme a las cuales es el
 - 56 Concejo el jerarca superior del Gobierno Local en materia de Control Interno

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar a la Administración Municipal que en un plazo de 8 días hábiles entregue al Concejo Municipal:

1. Un informe financiero, que detalle los ingresos y egresos de la escuela municipal de música
2. Un informe que detalle cuales son las sumas que se han girado presupuestariamente, así como las partidas presupuestarias de las cuales se han tomado los recursos.
3. Un informe con el detalle del proceso de las contrataciones de los profesores (personal académico) y personal administrativo de la escuela municipal de música, remitiéndose copia de los contratos suscritos.
4. El convenio o documento, donde la Administración Municipal cede la administración de la escuela municipal de música a la Asociación Corazones Jóvenes
5. Copia certificada de la Personería Jurídica de la Asociación Corazones Jóvenes
6. Que se aclare cuál es el Reglamento o marco legal que se utiliza para autorizar el funcionamiento de la escuela municipal de música
7. Informe sobre el costo-beneficio de suscribir un convenio con el MEP, así como el texto del convenio

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 256-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

Artículo décimo

Nota sin número de oficio, recibida el 29 de junio de 2015 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Marcos Antonio Rodríguez Cortés, donde solicita, en primera instancia, que cualquier información o notificación sobre su propiedad le sea realizada al suscrito; en segunda instancia le solicita al Concejo Municipal audiencia para exponer la situación de aguas negras de la Urbanización Las Pastoras.

Sr. Fernando Corrales alude que este ya es un tema conocido y que se debe buscar la información relacionada. Señala que lamentablemente la Urbanización está ubicada en un lugar donde no hay forma de tratar las aguas, situación que se ha salido de las manos al Gobierno Local. Indica que el sector requiere de una mejora integral en muchos aspectos estructurales pero a un costo muy alto.

CONSIDERANDO

Nota sin número de oficio, recibida el 29 de junio de 2015 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Marcos Antonio Rodríguez Cortés, donde solicita, en primera instancia, que cualquier información o notificación sobre su propiedad le sea realizada al suscrito; en segunda instancia le solicita al Concejo Municipal audiencia para exponer la situación de aguas negras de la Urbanización Las Pastoras.

52

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 2
- 3 • Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que el Departamento
- 4 de Ingeniería de las peticiones del Sr.
- 5 • Solicitar a la Comisión de Asuntos Ambientales en conjunto con la Comisión
- 6 de Obras Públicas atender al Sr. Rodríguez Cortés en audiencia, para que
- 7 en conjunto con el criterio técnico de los funcionarios municipales de dichas
- 8 comisiones, realicen un análisis y posterior dictamen sobre el particular.

9

10 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 257-15**

11 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 12 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 13 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 14 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 15 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- 16 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

17

18

19 **Artículo onceavo**

20

21 Nota sin número de oficio, recibida el 02 de julio de 2015 en la Secretaría del

22 Concejo Municipal, suscrita por Julio Espinoza, donde solicita se amplíe el informe

23 de auditoría A.I.-019-2015

24 Srta. Lucía Montoya en relación al asunto sugiere se adopte el siguiente acuerdo

25

26 **CONSIDERANDO**

27

28 Nota sin número de oficio, recibida el 02 de julio de 2015 en la Secretaría del

29 Concejo Municipal, suscrita por Julio Espinoza, donde solicita se amplíe el informe

30 de auditoría A.I.-019-2015

31

32 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

33

34 Remitir la nota sin número de oficio, suscrita por Julio Espinoza, a la Auditoría Interna,

35 para que le dé trámite a dicha solicitud, como a derecho corresponda

36 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 258-15**

37 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 38 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 39 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 40 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 41 IV. José Rogelio López Mora, Partido Unidad Social Cristiana
- 42 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

43

44 **CAPÍTULO X. Asuntos Varios**

- 45
- 46 • No hubo

47

48

49 **CAPITULO XI. Cierre de Sesión**

50

1 AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO
2 DOS MIL QUINCE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISIETE-
3 QUINCE.

4

5

6

7 Srta. Lucía Montoya Quesada
8 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

9 -----última línea-----

10